

*JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)*

Ref. Ejecutivo Singular Acumulado Rad. 11001400305320190007400

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, el Juzgado resuelve:

1.- Reconocer a Contacto Solutions S.A.S., como cesionario del crédito constituido en favor de Banco Popular S.A., de las obligaciones a cargo de Jonathan Harvey Poveda Rico, la cual se encontraban contenidas en los pagarés No. 002203070002752; respecto del cual se libró mandamiento de pago el 13 de febrero de 2019 y se ordenó seguir adelante la ejecución el día 10 de marzo de 2020.

2.- Reconocer personería a la abogada Adriana Hernández Acevedo, como apoderado de la cesionaria en los términos del poder general.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 035 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 1 de marzo de 2024.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria